

**Nueva Información-
Comenzando el 1° de Agos. 2005**

Cuidado Infantil Familiar Requisitos de Participación Anual Solicitud STAR del 2005 – 2006



Para ser elegible al proyecto STAR disponible en octubre del 2005, usted deberá:

DECLARACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE ENTRADA

- Llenar y regresar la declaración de elegibilidad de entrada (adjunta). Todos los solicitantes STAR que desean solicitar para al estipendio del 2005-06 deberán llenar el formulario de elegibilidad. Vea el documento e instrucciones adheridos. Regrese ese formulario para el lunes, 12 de sept. del 2005 o antes.

REQUISITOS DE EMPLEO

- Estar trabajando con 2 niños o más, no relacionados a usted, de 0 a 5 años de edad, en una guardería familiar con licencia, trabajando 15 horas o más por semana como asistente, maestro o propietaria al momento de solicitar COMO TAMBIÉN al momento de la premiación.
- Mostrar un comprobante de haber estado **trabajando** en un negocio por **9 meses** entre el **1° de enero del 2005** y el **31 de diciembre del 2005**.
 - Se les pudiera pedir también un comprobante de estar trabajando al momento de la entrega del incentivo.



NOTA: Los solicitantes que trabajan u operan un CIF con licencia identificado en una zona de prioridad, serán considerados primero para los fondos.

REQUISITO DE INGRESOS

- Ganar menos de \$60,000 anualmente en ingresos en el cuidado infantil.



REQUISITO EDUCACIONAL

- Solicitantes con nivel introductor 1, deberán haber terminado el entrenamiento CCIP nivel II (mínimo de 18 horas en CCIP) ó 3 unidades en ECE durante el otoño 2004, primavera 2005, verano 2005 u otoño 2005.
- Nivel introductor 2 o mayores, deben terminar 3 unidades en ECE o educación general durante el otoño 2004 al otoño 2005, obteniendo una C o mejor grado.
 - Se le pedirá a todo solicitante entregar la boleta de calificaciones como comprobante.
- Los solicitantes con un postulado BA, 24 unidades de ECE (incluyendo cursos generales), 6 unidades administrativas y 2 unidades de supervisión adulta, deberán mostrar haber terminado 18 horas de desarrollo profesional entre el 1° de sept. del 2004 y diciembre 31 del 2005.
 - Las horas permitidas estarán limitadas a las categorías 1 y 2 del Plan de Crecimiento Profesional de Desarrollo Infantil "categorías de actividades permitidas" y los Estándares de Actividad de Desarrollo Profesional de Primeros 5 proyecto STAR (ver añadidura A). El proyecto STAR no aceptará horas de entrenamiento que fueron obligadas por el empleador durante horas de trabajo. Todas las horas deberán ser aprobadas por una PGA y relacionadas directamente en el formulario de planos y metas del solicitante. Los planos y los certificados de participación serán requeridos como comprobantes de conformidad.
 - Se les pedirá a los solicitantes entregar una copia de la boleta escolar, certificados o verificación de horas tomadas en una actividad de crecimiento profesional. (Ver Copia adjunta)



**¡Si usted no ha completado el requisito educacional,
inscríbese YA en una clase de Otoño del 2005!**

REQUISITO SOBRE EL PERMISO DE DESARROLLO INFANTIL

- Todos los aspirantes al estipendio que tienen 6 ó más unidades en ECE deberán mostrar el comprobante de poseer o haber solicitado para el permiso de desarrollo infantil.
 - El proyecto STAR aceptará solamente permisos válidos y al corriente que le permitan al titular enseñar en un salón de clase preescolar y que le exija obtener horas de crecimiento profesional o unidades como condición para la renovación de tal.
 - Los solicitantes deberán mostrar la copia del permiso, la copia del certificado temporal o una carta del Consejo de Entrenamiento de Desarrollo Infantil.

Llame a nuestras oficinas para pedir el paquete informativo de cómo adquirir el permiso o para asistencia técnica en cómo llenar la solicitud.

¡No lo deje pasar, solicite para su permiso AHORA MISMO!



REQUISITO SOBRE LA ESCALA DE PROMEDIO AMBIENTAL

- Comprobar de haber tomado las 4 horas de aprendizaje en la escala de promedio ambiental. La enseñanza debe incluir instrucciones con calificaciones y una sesión de práctica en video.
 - Comprobantes del aprendizaje serían la boleta de calificaciones escolar, un certificado de participación u otra verificación de algún instructor.

Llame a nuestras oficinas o visítenos en nuestra página de internet al www.countyofsb.org/cao/ece/ece.asp para ver talleres o clases futuras.

Nuevo Requisito

REQUISITO DE LA ESCALA DE PROMEDIO AUTO-EVALUACIÓN/ PLAN DE MEJORA

- Llene y entregue la auto-evaluación de la escala de promedio que fuese conducido entre el 1° de mayo del 2005 y Dic. 31 del 2005. Se le requiere al solicitante calificar un sub-ajuste mínimo: el espacio y el amueblado para el cuidado y aprendizaje y en el cuidado básico, **O**
 - Si el candidato pide fondos de Spruce Up for Kids para el 2006, entregue una copia de la herramienta de auto-evaluación de calidad del 2006.
- Desarrolle y entregue un plan de mejora de calidad basado en resultados auto-evaluados.
 - Los aspirantes que soliciten para Spruce Up for Kids entregarán una copia del planeamiento para el 13 de mayo del 2006 posteriormente a la entrega del estipendio.
 - Los otros candidatos usarán el formulario del plan de mejora de calidad STAR. (adjunto)

Las copias del formulario marcapuntos de la escala de promedio ambiental y el plan de mejora de calidad STAR, se encuentran en nuestra página web en:

www.countyofsb.org/cao/ece/ece.asp.

La herramienta de auto-evaluación de calidad de Spruce Up for Kids se puede obtener a través de la oficina de Recursos y Referencias para Niños.

REQUISITO DE EDUCACION/ PLAN DE CRECIMIENTO PROFECIONAL

- Los solicitantes que tienen menos de 6 unidades en ECE deben reunirse con una consejera STAR.
- Los solicitantes que tengan el permiso como asistente o maestro asociado, se les requiere que vean a un consejero académico y entregar una copia del plan educacional estudiantil.
- Los solicitantes que tengan el permiso de maestro o más alto, que NO posean un título AA o BA se les requiere entregar una copia del plan de crecimiento profesional y el registro firmados por una consejera y el plan educacional estudiantil.
- Los solicitantes que tengan un permiso de maestro doctorado o más alto, que posea un título AA o BA se les requiere entregar una copia del plan de crecimiento profesional y el registro firmados por una consejera.



Copias del plan de crecimiento profesional y el registro se pueden encontrar en nuestra página de internet: www.countyofsb.org/cao/ece/ece.asp

REQUISITO DE LA SOLICITUD – Fecha límite: 20 de enero del 2006

- Entregue la solicitud totalmente llena incluyendo:
 - Copia del seguro social
 - Copia de la licencia del CIF
 - Copia del *Schedule C* de sus impuestos
 - Comprobante del aprendizaje de la escala de promedio ambiental
 - Copia del permiso, (si se aplica)
 - Copia del marcapuntos de la escala de promedio y el plan de mejora, o la herramienta de auto-evaluación de calidad y el plan de Spruce Up for Kids
 - Copia del plan de crecimiento profesional y el registro y/o el plan educ. indiv. (si se aplica)
 - Copia de la boleta de calificaciones escolar o certificados
 - Carta de verificación de la oficina de Recursos y Referencias

Nuevo Requisito

¡Comience a recolectar estos documentos AHORA!

Los anuncios sobre la solicitud se empezarán a mandar a mediados de sept. del 2005

REQUISITO DE REUNIRSE CON UNA CONSEJERA STAR

- Reúnase con una consejera antes de la fecha límite para entregar la solicitud. La consejera:
 - Revisará la solicitud para su exactitud y que no falte nada.
 - Originará el plan de desarrollo profesional. **NOTA: Este plan es diferente al plan de crecimiento profesional usado en el permiso de desarrollo infantil.**

Nuevo Requisito

El plan incluirá:

- Repaso del sondeo STAR y la trayectoria del 2006
- Repaso de los requisitos de participación anual del 2006-07
- Repaso de la auto-evaluación de la escala de promedio y el plan de mejora de calidad
- Repaso del plan de crecimiento profesional y/o el plan educativo individual
- Organización de las metas educativas de la primavera, verano y otoño del 2006
- Repaso de las metas del permiso
- Desarrollo de metas de liderazgo.
- Asistencia técnica individual cuando se necesite



Las consejeras estarán disponibles en nuestras oficinas de ECE en Santa María y Santa Bárbara comenzando el 1° de oct. del 2005. Las consejeras estarán disponibles durante el día, noches y sábados de 9 a 2pm. Se dispondrán otros horarios en otras áreas del condado en cuanto ud. lo pida. Podrá comenzar a hacer citas el 19 de sept. del 2005 para las citas de 30 minutos que comenzarán el 1° de octubre. Las solicitudes se pueden recoger a través de la consejera durante la sesión de consejería.

Visite nuestra página de internet al:
www.countyofsb.org/cao/ece/ece.asp

Los requisitos pueden cambiar sin previo aviso dependiendo de los términos y condiciones de los fondos

